



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00937643- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00937643- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes LAURA SUSANA RIOS (Legajo N° 029621 - CUIL N° 27- 29398553-2), MARIANELA PAULA GISELLE RODRIGUEZ (Legajo N° 015059 - CUIL N° 27-36152086-1) y el postulante DIEGO OSCAR DAMIAN QUINTEROS (Legajo N° 731247 - CUIL N° 20-30202437-6), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-92-E- NEU-MS, RESOL-2022-172-E-NEU-MS y RESOL-2021-2339-E-NEU-MS;

Que las postulantes RIOS y RODRIGUEZ cubrirán respectivamente el puesto “Lic. en Servicio Social” y el puesto “Psicólogo” creados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y el postulante QUINTEROS cubrirá el puesto “Lic. en Obstetricia” creado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRANSE los puestos que a continuación se detallan:

El puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Hospital Plottier, con secuencia a confirmar y Categoría PF1.

El puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas, con secuencia a confirmar y Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 13, 25 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LAURA SUSANA RIOS (Legajo N° 029621 - CUIL N° 27-29398553-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciada en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIANELA PAULA GISELLE RODRIGUEZ (Legajo N° 015059 - CUIL N° 27-36152086-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicóloga (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro

de Salud Barrancas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DIEGO OSCAR DAMIAN QUINTEROS (Legajo N° 731247 - CUIL N° 20-30202437-6), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.